Resolución Nº....724.

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 398/2013, EN EL MARCO DE LA LCO Nº 33/2013 "CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL EN LAS DIFERENTES PENITENCIARÍAS"

-1-

Asunción, 13 de octubre de 2014

VISTO: *EL Memorándum UOC Nro. 847/2014 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia, en el cual solicita la modificación de la Resolución Nº398/2014, amparado en el Dictamen UOC Nro.15/2014".*

CONSIDERANDO: *Que, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Cartera Estatal ha suscrito el siguiente contrato:*

- *Contrato Nº365/2013 con la Sra: Petronila Wilma Nava de Torres en el marco de la LCO Nº33/13 "Consultoría para prestación de servicios de asistencia social en las diferentes penitenciarias del país en el marco del Plan Nacional de Salud Integral y Rehabilitación Social del Sistema Penitenciario"*

Que, el Art. 63 de la Ley N 2051/03 otorga la facultad a las entidades Convocantes de realizar modificaciones a los contratos suscritos, siendo el primer requerimiento indicado por la normativa legal que las modificaciones deben realizarse a los contratos vigentes, indicando en tal sentido que "...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello... ".

MINISTERIO DE JUSTICIA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ALCISO GARCETE
Secretario General
M.J.

Que, el Dr. Osvaldo Benítez – Director de Salud Penitenciaria, informó que los trabajos de la Consultoría por la Sra. Petronila Wilma Nava de Torres fueron ejecutados en su totalidad por el espacio de 5 meses y que el monto que corresponde pagar es de Gs.40.833.330.

En tal sentido, a través del Dictamen UOC Nº 15/2014 se ha recomendado la modificación de la Resolución Nº398/2014 ya que en la misma se contempla que el monto adjudicado, por los servicios prestado, a la Sra. Petronila Wilma Nava de Torres es de Gs.98.000.000 debiendo ser el mismo de Gs.40.833.333, a fin de que el expediente prosiga su curso correspondiente.

Que, la Máxima Autoridad institucional posee la facultad de modificar los actos administrativos dictados por ella, por cambio de criterio, razones de conveniencia, oportunidad o mérito. En este sentido, la modificación de un acto administrativo válido, por las razones antedichas, constituye una facultad discrecional de la autoridad

Resolución Nº.....724.

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 398/2013, EN EL MARCO DE LA LCO Nº 33/2013 "CONSULTORÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL EN LAS DIFERENTES PENITENCIARÍAS"

...///...administrativa, siempre que dentro del presupuesto se adecue el principio de legalidad que debe regir a la administración pública.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1.796 de fecha 19 de junio de 2014, art. 10, inc. e) es atribución de la Señora Ministra, adoptar y aplicar las medidas políticas técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos.

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones,*

LA MINISTRA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º. ***AUTORIZAR** a la modificación de la Resolución N398/2014 en los términos solicitados en el exordio de la presente resolución.*

Art. 2º. ***FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones a realizar la suscripción de la Adenda para el Contrato Nº 365/2013 con la Sra. Petronila Wilma Nava de Torres en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº33/2013 " Consultoría para prestación de servicios de asistencia social en las diferentes penitenciarias del país en el marco del Plan Nacional de Salud Integral y Rehabilitación Social del Sistema Penitenciario"*

Art. 3º. ***COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*

Carlos A. Enciso
Secretario General

Sheila R. Abed
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría General

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.

DIRECCION DE CONTRATACIONES
REMITIDO A:
Departamento de Programación
Departamento de Consultoría
Dirección Financiera
Unidad Financiera
Otros:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Mesa de Entradas
Nro. 1.894
8:35 16-10-14
Alicia Peno
Firma:

16-10-14
Ingrid León